

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

<b>SUSCRIPCIONES</b>	<b>SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,45 € Depósito Legal: SO-1/1958</b>	<b>ANUNCIOS</b>
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: ..... 45,60 € Anual particulares ..... 62,35 € Semestral particulares ..... 34,20 € Trimestral particulares ..... 19,90 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,45 euros. Inserción "urgente": 2,90 euros.

Año 2009

Viernes 30 de Enero

Núm. 13

S U M A R I O

**PAG.**

### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN. TGSS DE SORIA	
Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados .....	2
Reclamación por descubierto en cuotas a la Seg. Social .....	3
Notificación a deudores .....	4
Trámite de audiencia .....	5
Trámite de audiencia .....	5
Resolución baja oficio-RETA .....	6
Resolución baja oficio-RETA .....	6
Resolución baja oficio-RETA .....	7
Resolución baja oficio-RETA .....	8
Resolución modificación de fecha de inscripción en el Censo Agrario como trabajador por cuenta ajena .....	9
Resolución modificación de fecha de inscripción en el Censo Agrario como trabajador por cuenta ajena .....	9
Resolución modificación de fecha de inscripción en el Censo Agrario como trabajador por cuenta ajena .....	9
Resolución modificación de fecha de inscripción en el Censo Agrario como trabajador por cuenta ajena .....	10
Resolución modificación de fecha de inscripción en el Censo Agrario como trabajador por cuenta ajena .....	10
Resolución modificación de fecha de inscripción en el Censo Agrario como trabajador por cuenta ajena .....	10
Resolución modificación de fecha de inscripción en el Censo Agrario como trabajador por cuenta ajena .....	10
Resolución anulación de inscripción en el Censo Agrario como trabajador por cuenta ajena .....	10
Resolución anulación de inscripción en el Censo Agrario como trabajador por cuenta ajena .....	11
Resolución baja en el Censo Agrario como trabajador por cuenta ajena .....	11
Resolución reconocimiento de baja .....	11
Tramitación baja de oficio en el régimen general .....	11
Resolución baja de Código de Cuenta de Cotización .....	12
Resolución baja de Código de Cuenta de Cotización .....	12
Resolución baja de Código de Cuenta de Cotización .....	12
Resolución baja de Código de Cuenta de Cotización .....	12
Resolución baja de Código de Cuenta de Cotización .....	13
Resolución baja de Código de Cuenta de Cotización .....	13
Resolución baja de Código de Cuenta de Cotización .....	13
Resolución baja de Código de Cuenta de Cotización .....	14
Resolución baja de Código de Cuenta de Cotización .....	14
Resolución baja de Código de Cuenta de Cotización .....	14
Resolución baja de Código de Cuenta de Cotización .....	14
Resolución baja de Código de Cuenta de Cotización .....	14
Resolución baja de Código de Cuenta de Cotización .....	15
Resolución baja de Código de Cuenta de Cotización .....	15
Resolución baja de Código de Cuenta de Cotización .....	15
Resolución sobre reconocimiento de Alta .....	15
Resolución sobre reconocimiento de Alta .....	16
Resolución sobre reconocimiento de Baja .....	16
Anuncio de subasta .....	16
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN. TGSS DE MURCIA	
Notificaciones pendientes .....	18

### II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes de pruebas selectivas de ingreso .....	19
Derogación ordenanza municipal sobre captación de aprovechamiento de energía solar de uso térmico .....	19
VALTAJEROS	
Presupuesto general 2009 .....	19
CERBÓN	
Aprobación presupuesto 2009 .....	19
POBAR	
Presupuesto general 2009 .....	19

GOLMAYO	
Solicitud licencia ambiental y de obra para taller de ebanistería .....	19
Aprobación proyecto urbanización de acera en calle C, de Las Camaretas .....	20
DEZA	
Aprobación expediente de modificación de créditos nº 1/2008 .....	20
Presupuesto general 2009 .....	20
MATAMALA DE ALMAZÁN	
Licitación contratación arrendamiento inmueble ubicado en C/ Nueva, 5 destinado a bar .....	20
NEPAS	
Presupuesto general 2009 .....	21
MEDINACELI	
Contratación obra cubrición frontón municipal .....	21
CABREJAS DEL PINAR	
Enajenación aprovechamiento cinegético .....	22
SOTILLO DEL RINCÓN	
Baja de oficio en el padrón municipal .....	23
VALDEPRADO	
Presupuesto general 2009 .....	23
ABIÓN	
Presupuesto general 2009 .....	23
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMICA</b>	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO	
Rectificación .....	23
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Reforma LAMT y LSMT para suministro a urbanización Las Camaretas .....	24

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

#### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

*EDICTO de notificación de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales ante la correspondiente Unidad de Re-

caudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo. Si el período de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-6-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta del liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	42100341336	CONSTRUCCIONES GOLVATUN, CM DEL PARRAL		42190 GOLMAYO	03	42 2008 010498833	0408 0408	593,59
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	420007386943	ALVARO CHAMARRO PEDRO	CL LA MATA 6	42150 VINUESA	03	42 2008 010527428	0508 0508	293,22
0521	07	420011394659	EGUREN LATORRE FLORENTIN	CL REINA SOFIA 2	42150 VINUESA	03	42 2008 010533791	0508 0508	8,54
0521	07	420011977063	LOPEZ GALGO PEDRO	CL RONDA 10	42360 BERLANGA DE	03	42 2008 010535007	0508 0508	293,22
0521	07	421000025042	ORDEN BARTOLOME JOSE AND	CL REINA SOFIA	42150 VINUESA	03	42 2008 010538138	0508 0508	293,22
0521	07	421001909973	ORTIZ CHUQUIMARCA HUGO V	AV CONSTITUCION 19	42150 VINUESA	03	42 2008 010542683	0508 0508	293,22
0521	07	421003472986	TELCTU --- VASILE ALEXAN	CL GATO PARDO 19	42320 LANGA DE DUE	03	42 2008 010548646	0508 0508	293,22
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07	451018674555	MAJIDI --- EL HASSANIA	CL AGUSTINAS 11	42100 AGREDA	03	42 2008 010516415	0408 0408	96,59

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA RIOJA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	26103092444	REYES CABRERA JOSE MARIA	CL OBISPO ACOSTA 1	42004 SORIA	03	26 2008 013550937	0408 0408	849,49

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	501031658630	DIMITROV VOYSELOV EMYLIY	CL MANUEL TREJO ALON	42140 SAN LEONARDO	03	09 2008 012643686	0508 0508	293,22

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NAVARRA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07	311022819418	URS --- IOAN	CL LA PLAZA 18	42164 TERA	03	31 2008 014416435	0408 0408	96,59

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07	091001312761	DOS SANTOS BRAGA ARMANDO	CL CARRASORIA 14	42211 MATAMALA DE	03	40 2008 011456334	0408 0408	96,59

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	39105786032	GYULYUSTAN MUSTAFA BAHTI	CL SANTO TOME 1	42002 SORIA	03	39 2008 013800666	0408 0408	648,53

Soria, 20 de enero de 2009.- La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma.

152

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidas en la relación de documentos que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de duda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente: transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	42001855902	HERNANDEZ DE MARCO ALBER	CL SAN JUAN DE RABAN	42003	SORIA	02 42 2008	010860258 0808 0808	144,91
0111	10	42100564840	MULTISERVICIOS GAMMA, S.	CL ALMAZAN 9	42004	SORIA	02 42 2008	010867029 0808 0808	4.963,62
0111	10	42101043776	INSTALACIONES GONZALO VI	CM DE LA RUMBA, 32	42004	SORIA	04 42 2008	000017476 0808 0808	125,00
0111	10	42101058732	AIROS KATERING, S.C.	AV VALLADOLID 125	42330	SAN ESTEBAN	02 42 2008	010877032 0808 0808	878,62
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS									
2300	07	421002394064	NIETO FERNANDEZ JAVIER	CL SANTA TERESA DE J	42003	SORIA	08 42 2008	010792055 0106 1206	3.025,54

Soria, 20 de enero de 2009.- La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma.

153

**EDICTO del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a deudores.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 23 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Nº Remesa: 42 00 1 09 000001

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
07 501030588596	0611	NSIDA --- EL HAWAFI			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
04 01 08 00450248		CL CABRETERA 4	42391	PEDRAJA DE SAN ESTEB		04 01 351 08 012365848	04 01
07 091012746435	0521	PETROV --- ILIYA GEORGIEV			REQUERIMIENTO DE BIENES		
09 01 08 00097867		CL MAYOR 42 2	42148	VADILLO		09 01 218 08 003501438	09 01
10 09103724630	0112	SANCHEZ COSTA GINES ALBERTO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
09 02 08 00172421		CL ALCAZAR DE TOLEDO 28	42004	SORIA		09 02 218 08 003755456	09 02
07 301009211849	0611	DANMAME --- HADI			REQUERIMIENTO DE BIENES		
25 02 06 00480953		CL SANteros 6 3 G	42005	SORIA		25 02 218 08 010009086	25 02
07 420010655641	0521	SANCHEZ BLANCO SEGUNDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
26 01 05 00003873		CL SANZ OLIVEROS 6 1 DR	42002	SORIA		26 01 313 08 003988555	26 01
07 280158746857	0521	ADANE SANCHEZ IGNACIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 09 08 00125883		CL CASCAJALES 25	42146	CABREJAS DEL PINAR		28 09 313 08 055899690	28 09
07 280400027384	0521	BACAN MORENA JOSE LUIS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
28 09 06 00298409		CL ZAPATERIA 24	42002	SORIA		28 09 351 08 051832461	28 09
10 28162702538	0111	GARCIA MORALES EDUARDO ENRI			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
28 12 07 00351433		CL ABCOS 8 2	42100	AGREDA		28 12 351 08 046644173	28 12
07 251008154128	0611	DIARRHITE --- ABDULAYE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 24 06 00027870		CL SANTA CLARA 2	42003	SORIA		28 24 218 08 050647950	28 24
07 251008154128	0611	DIARRHITE --- ABDULAYE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 24 06 00027870		CL PASAJE VICENTE ALVAREZ 10 3 1	42002	SORIA		28 24 218 08 050649869	28 24
07 301027856158	0611	BHAYOUTI --- ABDELKADER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
30 02 03 00333302		CL MAYOR, 7	42330	SAN ESTEBAN DE GORMA		30 02 313 08 045829041	30 02
07 091001312761	0611	DOS SANTOS BRAGA ARMANDO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
40 01 07 00121954		CL CABRASORIA 14	42211	MATABALA DE ALMAZAN		40 01 351 08 001516359	40 01
07 471005420380	0521	MONEDERO GIJON FERNANDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 07 00010104		CL PALAFOX 34 3ª B	42300	BURGO DE OSMA-CIUDAD		42 01 313 08 000575935	47 02
07 471005420380	0521	MONEDERO GIJON FERNANDO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 07 00010104		CL PALAFOX 34 3ª B	42300	BURGO DE OSMA-CIUDAD		42 01 351 08 000535317	47 02
07 251009889216	0611	HADDAQUI --- MOUNIR			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
43 05 04 00055167		CR FUEROS DE SORIA, 14 2 D	42003	SORIA		43 02 351 08 012322467	43 02
07 441003542571	0611	AZEDDINE --- SOULHI			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO		NUM.DOCUMENTO	URE
			COD.P	LOCALIDAD		
44 01 08 00224037		CL SEBASTIAN LOGROÑO 46 1 D	42100	AGREDA	44 01 351 08 001172454	44 01
10 45103944013	0111	AVILES BRIONGOS ROSARIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
45 03 02 00006141		CL LA IGLESIA 1	42150	OTEBUELOS	45 03 313 08 008874894	45 03
07 460171986357	0521	RISUEÑO MAS VICENTE TO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSTON PRES	
46 03 00 00178918		CL GRUPO VELASCO 26	42120	GOMARA	46 03 351 08 041097524	46 03

  

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
04 01	CL FUENTE VICTORIA 2	04007 ALMERIA	950 0180644	950 0180646
09 01	CL FEDERICO MARTINEZ VABEA 27	09006 BURGOS	947 0245190	947 0245191
09 02	CL CONDADO DE TREVIÑO 29	09200 MIRANDA DE EBRO	947 0347406	947 0347438
25 02	CL BELLCABRE D'URCELL 16 BJ	25600 BALAGUER (LLEIDA)	973 0447849	973 0449080
26 01	CL SATURNINO ULARGUI 1 1 D	26001 LOGROÑO	941 0205677	941 0205363
28 09	CL SANTA JULIANA 11 3	28039 MADRID	091 4593112	091 4504998
28 12	CL MIGUEL FLETA 3 02	28037 MADRID	091 3903280	091 3903284
28 24	CL MANUEL SANDOVAL 3-5 0	28850 TOBREJON DE ARDOZ (M)	091 6555280	091 6555285
30 02	CL ANGEL BRUNA 20	30204 CARTAGENA	968 0122392	968 0509115
40 01	PZ REINA DOÑA JUANA 1	40001 SEGOVIA	921 0414426	921 0414441
43 02	CL BERTHAN CASTELLET 4 -- -- --	43203 REUS (TARRAGONA)	977 0328089	977 0333169
44 01	AV SAGUNTO 42	44002 TERUEL	978 0600356	978 0609529
45 03	CL SALVADOR 25	45710 MADRIDEJOS	925 0467080	925 0467086
46 03	CL VALL DE UXO 1 BJ	46014 VALENCIA	096 3574457	096 3575191
47 02	CL MUÑO Z 4 D	47004 VALLADOLID	983 0303488	983 0303079

Soria, 20 de enero de 2009.- El Director Provincial, Jesús Orte Bermúdez.

154

#### TRÁMITE DE AUDIENCIA

Deudor: D. Luis González Rubio

Domicilio: Plaza Bernardo Robles nº 5, 42002, Soria.

Nº.S.S.: 4211372027

Régimen: RETA

Fecha Notificación: 17; 19 noviembre y 4 diciembre 2008

Se tramita en la Unidad de Recaudación Ejecutiva dependiente de esta Dirección Provincial, expediente Administrativo de apremio por deudas contraídas en concepto de cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el Arto 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre (Ley 30/92), (B.O.E. de 27-11- 1992), en la nueva redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (B.O.E. del 14), y de acuerdo con las facultades que los artículos 54, 55 y 56 del R.D. 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. núm. 50 de 27-2-96) concede a la Tesorería General de la Seguridad Social sobre control y revisión en materia de afiliación, alta, baja y variaciones de trabajadores en la Seguridad Social, esta Administración, en base a la documentación obrante en el expediente, presume que Vd., no ejerce la actividad económica por la que fue dado de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en esta provincia, y en consecuencia procederá a dictar resolución de baja en el mismo, si no justifica continuidad en la actividad, lo que se comunica, para iniciar trámite de audiencia al interesado, en el plazo no inferior a diez días si superior a quince, a partir de la presente notificación, y que pueda alegar y presentar los

documentos y justificantes que estime pertinentes, relativos al ejercicio de la actividad.

Soria, enero de 2009.- El Director de la Administración, Jaime Enrique Garilleti Galán. 156

#### TRAMITE AUDIENCIA

Deudor: D. Asenov Andreev Andrey

Domicilio: C/ Juan Antonio Simón nº 14 Bajo C, 42003, Soria.

N.S.S.: 421003332944

Régimen: RETA

Fecha Notificación: 31 octubre y 5 noviembre 2008

Se tramita en la Unidad de Recaudación Ejecutiva dependiente de esta Dirección Provincial, expediente Administrativo de apremio por deudas contraídas en concepto de cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre (Ley 30/92), (B.O.E. de 27-11-1992), en la nueva redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (B.O.E. del 14), y de acuerdo con las facultades que los artículos 54, 55 y 56 del R.D. 84/1.996, de 26 de enero (B.O.E. núm. 50 de 27-2-96) concede a la Tesorería General de la Seguridad Social sobre control y revisión en materia de afiliación, alta, baja y variaciones de trabajadores en la Seguridad Social, esta Administración, en base a la documentación obrante en el expediente, presume que Vd., no ejerce la actividad económica por la que fue dado de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en esta provincia, y en consecuencia procederá a dictar resolución

de baja en el mismo, si no justifica continuidad en la actividad, lo que se comunica, para iniciar trámite de audiencia al interesado, en el plazo no inferior a diez días si superior a quince, a partir de la presente notificación, y que pueda alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes, relativos al ejercicio de la actividad.

Soria, enero de 2009.- El Director de la Administración,  
Jaime Enrique Garillete Galán. 157

- - -

#### RESOLUCIÓN BAJA OFICIO - RETA

Deudor: Davud Vehzdi Halmi

Domicilio: C/Doctrina nº 10-1º, 42002, Soria

C.C.C./N.I.A./N.A.F.: 421002081745

Régimen: Especial de Trabajadores Autónomos

Fecha Notificación: 4 diciembre 2008

El Director de la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de Soria, de acuerdo con las facultades que le otorga el Art.º 4 del Real Decreto 1314/84 de 20 de junio (B.O.E. de 11 de julio) visto el Informe emitido por la Unidad de Recaudación Ejecutiva, de esta Dirección Provincial, se constata y aprecia los siguientes

#### HECHOS

1º.- En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de esta Dirección Provincial se sigue expediente administrativo de apremio número 42 01 08 00047921, a nombre del deudor D. Davud Vehzdi Halmi, número de afiliación 421002081745.

2º.- En fecha 16 de Septiembre de 2008, se realiza diligencia de personación por la Unidad de Recaudación Ejecutiva de esta Dirección Provincial, en la que se indica: "Personados en la C/ Marmullete, 10 - 3º izda y 4º izda. de Soria, (domicilio facilitado por el Ayuntamiento de Soria), a fin de requerir el pago de la deuda al apremiado Davud Vehzdi Halmi, NIE 0X37464170, no encontramos a nadie en el domicilio (tiene desconectada la luz) no figurando su nombre en los buzones. Nos informa una vecina que desde principios de verano no reside nadie en el piso, que era alquilado, desconociendo su paradero actual".

3º.- En fecha 3-07-08, a la vista de las actuaciones de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, se remite escrito a D. Davud Vehzdi Halmi, al domicilio que figura en el expediente C/ Doctrina nº 10 - 1º, solicitando trámite de audiencia, con el fin de determinar si sigue ejerciendo actividad por la que fue dado de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en esta provincia, siendo devuelto por "Ausente" en fecha 4; 8 y 21 de julio de 2008, según consta en el acuse de recibo devuelto por la Oficina de Correos.

4º.- En fecha 26-11-2008, es publicado el trámite de audiencia en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº 135 y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Soria, desde el día 3 al 16 de noviembre de 2008, según consta en la certificación de fecha 17-11-2008 del Ayuntamiento citado.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Art. 2.1 del Decreto 2.530/70, de 20 de agosto (B.O.E. de 15-9-90, por el que se regula el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, dispone: "Se entenderá como trabajador por Cuenta

Propia o Autónomo, aquél que realiza de forma habitual personal y directa una actividad económica a título lucrativo, sin sujeción por ello a contrato de trabajo y aunque utilice el servicio remunerado de otras personas".

Art. 1.1. y 2.1 de la Orden de 24 de septiembre de 1970 (B.O.E. de 30 de septiembre) por la que se dictan normas para la aplicación y desarrollo del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Art. 35.2.4º, del Real Decreto 84/96, de 26 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de datos de trabajadores en el que se dispone. "Los interesados podrán probar, por cualquiera de los medios admitidos en derecho, que el cese en la actividad tuvo lugar en otra fecha, a efectos de la extinción de la obligación de cotizar, sin perjuicio, en su caso, de los efectos que deban producirse tanto en orden a la devolución de las cuotas que resulten indebidamente ingresadas como respectó del reintegro de prestaciones que resulten indebidamente percibidas Art. 47.4 del Real Decreto 84/96, de 26 de enero, en el que se dispone que a las solicitudes de alta y baja de trabajadores se acompañaran los documentos y medios de pruebas determinantes de la procedencia de una u otra.

Artículos 54 y 55 del Real Decreto 84/96, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. nº 50 del día 27 de febrero).

Por todo lo cual, vistos los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación.

#### RESUELVE:

Tramitar Baja de Oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos a D. Davud Vehzdi Halmi, con fecha real 16-09-2008 y fecha de efectos 30-09-2008.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 7).

Soria, enero de 2009.- El Director de la Administración,  
Jaime Enrique Garillete Galán. 158

- - -

#### RESOLUCIÓN BAJA OFICIO - RETA

Deudor: Mehmed Demir Ahmed

Domicilio: C/ Marmullete nº 10 - 3º,1, 42002, Soria

C.C.C./N.I.A./N.A.F.: 421003315564

Régimen: Especial de Trabajadores Autónomos

Fecha Notificación: 4 diciembre 2008

El Director de la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de Soria, de acuerdo con las facultades que le otorga el Art. 4 del Real Decreto 1314/84 de 20 de junio (B.O.E. de 11 de julio) visto el Informe emitido por la Unidad

de Recaudación Ejecutiva, de esta Dirección Provincial, se constata y aprecia los siguientes

#### HECHOS

1º.- En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de esta Dirección Provincial se sigue expediente administrativo de apremio número 42 01 08 00050244, a nombre del deudor D. Mehmed Demir Ahmed, número de afiliación 421003315564.

2º.- En fecha 16 de Septiembre de 2008, se realiza diligencia de personación por la Unidad de Recaudación Ejecutiva de esta Dirección Provincial, en uno de los domicilios que constan en su expediente, en la que se indica: "Personados en la C/ Sanz Oliveros nº 8 - 2º D de Soria, a fin de requerir el pago de la deuda de D. Mehmed Demir Ahmed, NIE 0X8581920E, no encontramos a nadie en el domicilio, resultando desconocido.

3º.- En la misma fecha 16 de Septiembre de 2008, se realiza diligencia de personación por la Unidad de Recaudación Ejecutiva de esta Dirección Provincial, en otro domicilio, en la que se indica: "Personados en la C/ Marmullete, 10-3º izda y 4º izda. de Soria, (domicilio facilitado por el Ayuntamiento de Soria), a fin de requerir el pago de la deuda al apremiado D. Mehmed Demir Ahmed, NIE 0X8581920E, no encontramos a nadie en el domicilio (tiene desconectada la luz), no figurando su nombre en los buzones.

Nos informa una vecina que desde principios de verano no reside nadie en el piso, que era alquilado, desconociendo su paradero actual".

3º.- En fecha 24-09-08, a la vista de las actuaciones de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, se remite escrito a D. Mehmed Demir Ahmed, al domicilio que figura en el expediente C/ Marmullete nº 10 - 3º-I, solicitando trámite de audiencia, con el fin de determinar si sigue ejerciendo actividad por la que fue dado de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en esta provincia, siendo devuelto por "Desconocido" en fechas 23 de Septiembre y 8 de octubre de 2008, según consta en el acuse de recibo devuelto por la Oficina de Correos.

4º.- En fecha 26-11-2008, es publicado el trámite de audiencia en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº 135 y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Soria, desde el día 3 al 16 de noviembre de 2008, según consta en la certificación de fecha 17-11-2008 del Ayuntamiento citado.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Art 2.1 del Decreto 2.530/70, de 20 de agosto (B.O.E. de 15-9-90, por el que se regula el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, dispone: "Se entenderá como trabajador por Cuenta Propia o Autónomo, aquél que realiza de forma habitual personal y directa una actividad económica a título lucrativo, sin sujeción por ello a contrato de trabajo y aunque utilice el servicio remunerado de otras personas".

Art 1.1. y 2.1 de la Orden de 24 de septiembre de 1970 (B.O.E. de 30 de septiembre) por la que se dictan normas para la aplicación y desarrollo del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Art 35.2.4º, del Real Decreto 84/96, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de datos de

trabajadores en el que se dispone. "Los interesados podrán probar, por cualquiera de los medios admitidos en derecho, que el cese en la actividad tuvo lugar en otra fecha, a efectos de la extinción de la obligación de cotizar, sin perjuicio, en su caso, de los efectos que deban producirse tanto en orden a la devolución de las cuotas que resulten indebidamente ingresadas como respecto del reintegro de prestaciones que resulten indebidamente percibidas.

Art 47.4 del Real Decreto 84/96, de 26 de enero, en el que se dispone que a las solicitudes de alta y baja de trabajadores se acompañaran los documentos y medios de pruebas determinantes de la procedencia de una u otra.

Artículos 54 y 55 del Real Decreto 84/96, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. nº 50 del día 27 de Febrero).

Por todo lo cual, vistos los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación.

#### RESUELVE:

TRAMITAR BAJA DE OFICIO en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos a D. Mehmed Demir Ahmed, con fecha real 16-09-2008 y fecha de efectos 30-09-2008.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27.)

Soria, enero de 2009.- El Director de la Administración, Jaime Enrique Garillete Galán. 159

— · —

#### RESOLUCIÓN BAJA OFICIO - RETA

Deudor: Mironchov Kolchov, Antón

Domicilio: C/ Constitución nº 18, 42180 Almajano (Soria)

C.C.C./N.I.A./N.A.F.: 421002000820

Régimen: Especial de Trabajadores Autónomos

Fecha Notificación: 30 de octubre y 17 de noviembre de 2008

El Director de la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de Soria, de acuerdo con las facultades que le otorga el Real Decreto 1314/84, de 20 de junio, (B.O.E. de 11 de julio), modificado por el Real Decreto 1384/2008, de 1 de agosto, (B.O.E. de 2 de agosto de 2008), por los que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social, constata y aprecia los siguientes:

#### HECHOS

En fecha 21-10-2008, la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, emite informe en el que se hacen constar los siguientes hechos:

"No se comprueba que realice actividad por cuenta propia desde 30-06-08.

No reside en el domicilio de la actividad C/ García Solier, núm.14, bajo, Soria desde 30-06-2008 y no ha comunicado otro domicilio en España a la Tesorería.

Figura como deudor en el Fichero General de Recaudación desde 01-06-08."

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Art 2.1 del Decreto 2.530/70, de 20 de agosto (B.O.E. de 15-9-90, por el que se regula el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, dispone: "Se entenderá como trabajador por Cuenta Propia o Autónomo, aquél que realiza de forma habitual personal y directa una actividad económica a título lucrativo, sin sujeción por ello a contrato de trabajo y aunque utilice el servicio remunerado de otras personas".

Art 1.1. y 2.1 de la Orden de 24 de septiembre de 1970 (B.O.E. de 30 de septiembre) por la que se dictan normas para la aplicación y desarrollo del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

El Art 35.2.4º, del Real Decreto 84/96, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de datos de trabajadores en el que se dispone. "Los interesados podrán probar, por cualquiera de los medios admitidos en derecho, que el cese en la actividad tuvo lugar en otra fecha, a efectos de la extinción de la obligación de cotizar, sin perjuicio, en su caso, de los efectos que deban producirse tanto en orden a la devolución de las cuotas que resulten indebidamente ingresadas como respecto del reintegro de prestaciones que resulten indebidamente percibidas.

Artículos 54 y 55 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. nº 50 del día 27 de febrero).

Por todo lo cual, vistos los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación.

#### RESUELVE:

TRAMITAR BAJA DE OFICIO en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos a D. Mironchov Kolchov, Antón, con fecha real 30-06-2008 y fecha de efectos 31-10-2008, a la vista del informe emitido por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Soria, enero de 2009.- El Director de la Administración,  
Jaime Enrique Garilleti Galán. 160

— — —

#### RESOLUCIÓN BAJA OFICIO - RETA

Deudor: Sabi Anguelov Andreev

Domicilio: C/ Navas de Tolosa nº 30, 1º B, 42001, Soria  
C.C.C./N.I.A./N.A.F.: 241009183960

Régimen: Especial de Trabajadores Autónomos

Fecha Notificación: 17 y 18 de diciembre 2008

El Director de la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de Soria, de acuerdo con las facultades que le otorga el Art. 4 del Real Decreto 1314/84 de 20 de junio (B.O.E. de 11 de julio) visto el Informe emitido por la Unidad de Recaudación Ejecutiva, de esta Dirección Provincial, se constata y aprecia los siguientes

#### HECHOS

1º.- En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de esta Dirección Provincial se sigue expediente administrativo de apremio número 42 01 05 00041267, a nombre del deudor D. Anguelov Andreev Sabi, número de afiliación 241009183960.

2º.- En fecha 25 de Septiembre de 2008, se realiza diligencia de personación por la Unidad de Recaudación Ejecutiva de esta Dirección Provincial, en la que se indica: "Personados en la C/Navas de Tolosa nº 30, 1º B, a fin de requerir el pago al apremiado D. Sabi Anguelov Andreev, no encontramos a nadie en el domicilio en varias ocasiones.

Personados en la tienda de productos búlgaros, en la esquina Diego Acebes y Sto. Ángel de la Guarda, "Alimentación y productos típicos de Bulgaria", encontramos a la esposa del apremiado Ivanka Angelova Areeva. Le informamos de la deuda de su marido, manifestando que en la actualidad no trabaja, y que se pasará por esta Unidad.

De las actuaciones realizadas por esta Unidad, se desconoce si el apremiado realiza algún tipo de actividad.

3º.- En fecha 7-11-08, a la vista de las actuaciones de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, se remite escrito a D. Sabi Anguelov Andreev, solicitando trámite de audiencia, con el fin de determinar si sigue ejerciendo actividad por la que fue dado de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en esta provincia, siendo recibido por el interesado en fecha 10 de Noviembre de 2008, según consta en el acuse de recibo devuelto por el Oficina de Correos.

4º.- Transcurrido el plazo legal establecido, no se tiene constancia en esta Administración de que el interesado haya efectuado alegación alguna.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Art 2.1 del Decreto 2.530/70, de 20 de agosto (B.O.E. de 15-9-90, por el que se regula el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, dispone: "Se entenderá como trabajador por Cuenta Propia o Autónomo, aquél que realiza de forma habitual personal y directa una actividad económica a título lucrativo, sin sujeción por ello a contrato de trabajo y aunque utilice el servicio remunerado de otras personas".

Art 1.1. y 2.1 de la Orden de 24 de septiembre de 1970 (B.O.E. de 30 de septiembre) por la que se dictan normas para la aplicación y desarrollo del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Art 35.2.4º, del Real Decreto 84/96, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de datos de



trabajadores en el que se dispone. "Los interesados podrán probar, por cualquiera de los medios admitidos en derecho, que el cese en la actividad tuvo lugar en otra fecha, a efectos de la extinción de la obligación de cotizar, sin perjuicio, en su caso, de los efectos que deban producirse tanto en orden a la devolución de las cuotas que resulten indebidamente ingresadas como respecto del reintegro de prestaciones que resulten indebidamente percibidas.

Art 47.4 del Real Decreto 84/96, de 26 de enero, en el que se dispone que a las solicitudes de alta y baja de trabajadores se acompañaran los documentos y medios de pruebas determinantes de la procedencia de una u otra.

Artículos 54 y 55 del Real Decreto 84/96, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. nº 50 del día 27 de febrero).

Por todo lo cual, vistos los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación.

RESUELVE:

TRAMITAR BAJA DE OFICIO en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos a D. Sabi Anguelov Andreev, con fecha real 25-09-2008 y fecha de efectos 30-09-2008.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Soria, enero de 2009.- El Director de la Administración, Jaime Enrique Garilleti Galán. 161

- - -

*RESOLUCIÓN modificación de la fecha de inscripción en el Censo Agrario como trabajador por cuenta ajena -Régimen Especial Agrario-*

Nombre y Apellidos: Cisse Diadie

Domicilio: C/ Almazán Nº 15, 3º E, 42004, Soria

Nº Afiliación: 041004805350

Régimen: Especial Agrario

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 01; 06 y 21-10-2008.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a modificar la fecha de inscripción en el censo agrario de D. Cisse Diadie con número de afiliación 041004805350, en el Régimen Especial Agrario como trabajador por cuenta ajena.

La nueva fecha de inscripción en el censo agrario es 10/08/2008.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Ré-

gimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Soria, enero de 2009.- El Jefe de Área de Inscripción y afiliación, Luis Ángel García Díez. 162

- - -

*RESOLUCIÓN modificación de la fecha de inscripción en el Censo Agrario como trabajador por cuenta ajena -Régimen Especial Agrario-*

Nombre y Apellidos: Adolfo Hernández Borja

Domicilio: Pz. Sorolla Nº 3 Piso 4 Pta A, 09400 Aranda de Duero (Burgos).

Nº Afiliación: 420013062857

Régimen: Especial Agrario

Fecha Notificación por el Servicio de Correos: 11 y 12 de diciembre de 2008.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a modificar la fecha de inscripción en el censo agrario de D. Adolfo Hernández Borja con número de afiliación 420013062857, en el Régimen Especial Agrario como trabajador por cuenta ajena.

La nueva fecha de inscripción en el censo agrario es 18/10/2008.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Soria, enero de 2009.- El Jefe de Área de Inscripción y afiliación, Luis Ángel García Díez. 163

- - -

*RESOLUCIÓN modificación de la fecha de inscripción en el Censo Agrario como trabajador por cuenta ajena -Régimen Especial Agrario-*

Nombre y Apellidos: José Antonio Peláez Hidalgo

Domicilio: Ur Las Camaretas, C/F Nº 137 -2190 Golmayo (Soria).

Nº Afiliación: 081106019025

Régimen: Especial Agrario

Fecha Notificación por el Servicio de Correos: 1, 2 y 12 de diciembre de 2008.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a modificar la fecha de inscripción en el censo agrario de D. José Antonio Peláez Hidalgo con número de afiliación 081106019025, en el Régimen Especial Agrario como trabajador por cuenta ajena.

La nueva fecha de inscripción en el censo agrario es 17/10/2008.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su noti-

ficación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Soria, enero de 2009.- El Jefe de Área de Inscripción y afiliación, Luis Ángel García Díez. 164

- - -

*RESOLUCIÓN modificación de la fecha de inscripción en el Censo Agrario como trabajador por cuenta ajena -Régimen Especial Agrario-*

Nombre y Apellidos: Joaquim Cruz Do Nascimento  
Domicilio: Cl San Pedro Nº 22 Piso 2º Pta A, 42140 San Leonardo de Yagüe (Soria).  
Nº Afiliación: 421000313921  
Régimen: Especial Agrario  
Fecha Notificación por el Servicio de Correos: 1 diciembre 2008.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a modificar la fecha de inscripción en el censo agrario de D. Joaquim Cruz Do Nascimento con número de afiliación 421000313921, en el Régimen Especial Agrario como trabajador por cuenta ajena.

La nueva fecha de inscripción en el censo agrario es 05/10/2008.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Soria, enero de 2009.- El Jefe de Área de Inscripción y afiliación, Luis Ángel García Díez. 165

- - -

*RESOLUCIÓN modificación de la fecha de inscripción en el Censo Agrario como trabajador por cuenta ajena -Régimen Especial Agrario-*

Nombre y Apellidos: Tzvelina Nikolo Todorova  
Domicilio: Cl Concepción Nº 33 Piso 2 Pta A, 42140 San Leonardo de Yagüe (Soria)  
Nº Afiliación: 501022985719  
Régimen: Especial Agrario  
Fecha Notificación por el Servicio de Correos: 1 y 2 de diciembre de 2008.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a modificar la fecha de inscripción en el censo agrario de D. Tzvelina Nikolo Todorova con número de afiliación 501022985719, en el Régimen Especial Agrario como trabajador por cuenta ajena.

La nueva fecha de inscripción en el censo agrario es 16/10/2008.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección

Provincial de Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Soria, enero de 2009.- El Jefe de Área de Inscripción y afiliación, Luis Ángel García Díez. 166

- - -

*RESOLUCIÓN modificación de la fecha de inscripción en el Censo Agrario como trabajador por cuenta ajena -Régimen Especial Agrario-*

Nombre y Apellidos: Abdeldrim Gouraini.  
Domicilio: Cl Boggiero Nº 80, 2º - 50003, Zaragoza.  
Nº Afiliación: 421003566350  
Régimen: Especial Agrario  
Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 30 y 31 octubre y 19 Noviembre 2008.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a modificar la fecha de inscripción en el censo agrario de D. Abdeldrim Gouraini con número de afiliación 421003566350, en el Régimen Especial Agrario como trabajador por cuenta ajena.

La nueva fecha de inscripción en el censo agrario es 11/09/2008.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Soria, enero de 2009.- El Jefe de Área de Inscripción y afiliación, Luis Ángel García Díez. 167

- - -

*ANULACIÓN de inscripción en el Censo Agrario como trabajador por cuenta ajena -Régimen Especial Agrario-*

Nombre y Apellidos: Sulayman Saho  
Domicilio: Cl Delicias Nº 50 Piso 4 Pta D, 50017, Zaragoza  
Nº Afiliación: 251005473894  
Régimen: Especial Agrario  
Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 30; 31 de octubre y 19 noviembre de 2008.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a anular la inscripción en el censo agrario de D. Sulayman Saho con número de afiliación 251005473894, con fecha 17-08-2008, en el Régimen Especial Agrario como trabajador por cuenta ajena.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, enero de 2009.- El Jefe de Área de Inscripción y afiliación, Luis Ángel García Díez. 168

— — —

*ANULACIÓN de inscripción en el Censo Agrario como trabajador por cuenta ajena -Régimen Especial Agrario-*

Nombre y Apellidos: María Nieves Rodríguez Bartes

Domicilio: Cl San Martín de Finojosa Nº 12 Piso 2 Pta B, 42003, Soria

Nº Afiliación: 261010357729

Régimen: Especial Agrario

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 1 y 3 diciembre de 2008.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a anular la inscripción en el censo agrario de D<sup>a</sup>. María Nieves Rodríguez Bartes con número de afiliación 261010357729, con fecha 19-09-2008, en el Régimen Especial Agrario como trabajador por cuenta ajena.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, enero de 2009.- El Jefe de Área de Inscripción y afiliación, Luis Ángel García Díez. 169

— — —

*RESOLUCIÓN baja en el Censo Agrario como trabajador por cuenta ajena -Régimen Especial Agrario-*

Nombre y Apellidos: Pedro Manuel Jurado Ruiz

Domicilio: Cm del Nacedero, 42107, Vozmediano (Soria)

Régimen: Especial Agrario

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 26 y 29 de diciembre 2008.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja en el censo agrario de D. Pedro Manuel Jurado Ruiz con número de afiliación 290079193702, con fecha 31-03-2008, en el Régimen Especial Agrario como trabajador por cuenta ajena.

La baja se reconoce con efectos de 31 de marzo de 2008.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, enero de 2009.- El Jefe de Área de Inscripción y afiliación, Luis Ángel García Díez. 170

— — —

*RESOLUCIÓN sobre reconocimiento de baja -Régimen Especial de la Seguridad Social de Empleados de Hogar -Trabajadores Discontinuos-*

Nombre y Apellidos: Francisca Jiménez Lázaro

Domicilio: Cl Julio Longinos Nº 28 - Piso 3º Pta 1ª, 26500 Calahorra (La Rioja).

Régimen: Empleados de Hogar

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 17 de noviembre y 12 de diciembre 2008.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Empleados de Hogar, como trabajador de carácter discontinuos, con fecha 31/10/2008, de D<sup>a</sup> Francisca Jiménez Lázaro, con número de afiliación 260013005413 y D.N.I. 016489489F.

La fecha de efectos con que se reconoce la baja es la que se indica a continuación 31/10/2008.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114y115de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, enero de 2009.- El Jefe de Área de Inscripción y afiliación, Luis Ángel García Díez. 171

— — —

**EDICTO**

El Director de la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de Soria, de acuerdo con las facultades que le otorga el Real Decreto 1314/84, de 20 de junio, (B.O.E. de 11 de julio), modificado por el Real Decreto 1384/2008, de 1 de agosto, (B.O.E. de 2 de agosto de 2008), por los que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social, y visto el informe emitido por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Soria, ha constatado y apreciado los siguientes

**HECHOS**

En este centro directivo se ha recibido informe que textualmente transcribimos:

“Girada visita de inspección al centro de trabajo el día 12-09-2008, se comprueba que está cerrado y sin actividad.”

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Artículo 13.4 del Real Decreto Legislativo 1/94 , de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. nº 154 de 29 de junio).

Artículos 20.1, 26.1, 29.1-3º y 54 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. nº 50 del día 27 de febrero).

Por todo lo cual, vistos los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación,

## RESUELVE:

TRAMITAR Baja de Oficio en el Régimen General de Víctor Ángel Laiglesia Asensio, NAF 42/0008801123, con fecha de alta 12-09-2008, efectos 12-09-2008, en la empresa Luz Emilia Martínez Cordero, con C.C.C. 42/100931723.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Soria, enero de 2009.- El Director de la Administración,  
Jaime Garilleti Galán. 172

- - -

*RESOLUCIÓN Baja de Código de Cuenta de Cotización C.C.C.*

Nombre y Apellidos: Jesús Julio Visanzay Martínez

Domicilio: Cl Daoiz y Valverde, 6 - Alcalá de Henares

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 19-11-2008

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización -C.C.C.- Código Cuenta Cotización -C.C.C.-: 42/100967691 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos: Jesús Julio Visanzay Martínez.

Tipo y Número de documento identificativo: DNI 017445940A

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 22-10-2008

Régimen: 0111 Régimen General

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, enero de 2009.- El Jefe de Área de Afiliación, Luis Ángel García Díez. 173

- - -

*RESOLUCIÓN Baja de Código de Cuenta de Cotización C.C.C.*

Nombre y Apellidos: Creaciones Artesanas Numancia, S.L.

Domicilio: Ur Estanque de Tera, C/ Almarza, 4, Tera

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 13-12-2008

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización -C.C.C.- Código Cuenta Cotización -C.C.C.-: 42/100504014 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos: Creaciones Artesanas Numancia, S.L.

Tipo y Número de documento identificativo: CIF 0B42154435

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 27-11-2008

Régimen: 0111 Régimen General

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, enero de 2009.- El Jefe de Área de Afiliación, Luis Ángel García Díez. 174

- - -

*RESOLUCIÓN Baja de Código de Cuenta de Cotización C.C.C.*

Nombre y Apellidos: Muebles Antonio Mena, S.L.

Domicilio: Ur Estanque de Tera, C/ Almarza, 4, Tera

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 18-12-2008

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización -C.C.C.- Código Cuenta Cotización -C.C.C.-: 42/100906057 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos: Muebles Antonio Mena, S.L.

Tipo y Número de documento identificativo: CIF 0B29868320.

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 27-11-2008

Régimen: 0111 Régimen General

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, enero de 2009.- El Jefe de Área de Afiliación, Luis Ángel García Díez. 175

- - -

*RESOLUCIÓN Baja de Código de Cuenta de Cotización C.C.C.*

Nombre y Apellidos: Carlos Visanzay Martínez

Domicilio: Cl Olmo, 1 - 2º - Zaragoza

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 19-11-2008

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización -C.C.C.- Código Cuenta Cotización -C.C.C.-: 42/100969513 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos: Carlos Visanzay Martínez.

Tipo y Número de documento identificativo: DNI 17444318Z.

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 22-10-2008

Régimen: 0111 Régimen General

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, enero de 2009.- El Jefe de Área de Afiliación, Luis Ángel García Díez. 176

— . . —

#### *RESOLUCIÓN Baja de Código de Cuenta de Cotización C.C.C.*

Nombre y Apellidos: Prieto Pérez, J.M. Marrón Martínez

Domicilio: Ps Beltrán, 2 Bj, Soria

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 9-12-2008

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización -C.C.C.- Código Cuenta Cotización -C.C.C.-: 42/100825528 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos: Prieto Pérez, J.M. Marrón Martínez, J.E., S.C.

Tipo y Número de documento identificativo: CIF 0G42177493

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 03-11-2008

Régimen: 0111 Régimen General

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, enero de 2009.- El Jefe de Área de Afiliación, Luis Ángel García Díez. 177

— . . —

#### *RESOLUCIÓN Baja de Código de Cuenta de Cotización C.C.C.*

Nombre y Apellidos: Servisoria, S.L.

Domicilio: Avenida de la Victoria, 5, Soria

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 9-12-2008

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización -C.C.C.- Código Cuenta Cotización -C.C.C.-: 42/100113182 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos: Servisoria, S.L.

Tipo y Número de documento identificativo: CIF 0B42132761

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 03-11-2008

Régimen: 0111 Régimen General

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, enero de 2009.- El Jefe de Área de Afiliación, Luis Ángel García Díez. 178

— . . —

#### *RESOLUCIÓN Baja de Código de Cuenta de Cotización C.C.C.*

Nombre y Apellidos: Vicemontoya, S.L.

Domicilio: Ps Santa Barbara, 13, Soria

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 9-12-2008

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización -C.C.C.- Código Cuenta Cotización -C.C.C.-: 42/100482085 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos: Vicemontoya.

Tipo y Número de documento identificativo: CIF 0B42150573.

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 19-11-2008

Régimen: 0111 Régimen General

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, enero de 2009.- El Jefe de Área de Afiliación, Luis Ángel García Díez. 179

- - -

*RESOLUCIÓN Baja de Código de Cuenta de Cotización C.C.C.*

Nombre y Apellidos: Antonio Carlos Soares Monteiro

Domicilio: Cl Burgo de Osma, 1, 5º H, Soria

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 15-12-2008

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización -C.C.C.- Código Cuenta Cotización -C.C.C.-: 42/100963550 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos: Antonio Carlos Soares Monteiro.

Tipo y Número de documento identificativo: NIE X07309728Y.

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 21-11-2008

Régimen: 0111 Régimen General

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, enero de 2009.- El Jefe de Área de Afiliación, Luis Ángel García Díez. 180

- - -

*RESOLUCIÓN Baja de Código de Cuenta de Cotización C.C.C.*

Nombre y Apellidos: Mostafa Ettamimi

Domicilio: Cl Ángel Terrel 4,Bj, Soria

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 09-12-2008

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización -C.C.C.- Código Cuenta Cotización -C.C.C.-: 42/101029935 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos: Mostafa Ettamimi

Tipo y Número de documento identificativo: NIE X02219914T

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 27-11-2008

Régimen: 0111 Régimen General

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Admi-

nistración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, enero de 2009.- El Jefe de Área de Afiliación, Luis Ángel García Díez. 181

- - -

*RESOLUCIÓN Baja de Código de Cuenta de Cotización C.C.C.*

Nombre y Apellidos: Avelino Castro Fraga

Domicilio: Cl Numancia, 1, Morón de Almazán

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 19-11 -2008

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización -C.C.C.- Código Cuenta Cotización -C.C.C.-: 42/101001037 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos: Avelino Castro Fraga

Tipo y Número de documento identificativo: DNI 044805935A

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 28-10-2008

Régimen: 0111 Régimen General

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, enero de 2009.- El Jefe de Área de Afiliación, Luis Ángel García Díez. 182

- - -

*RESOLUCIÓN Baja de Código de Cuenta de Cotización C.C.C.*

Nombre y Apellidos: Nikolay Drumov Tsvetkov

Domicilio: Cl Juan Antonio Simón, 14 Bj, Soria

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 19-11-2008

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización -C.C.C.- Código Cuenta Cotización -C.C.C.-: 42/101011646 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos: Nikolay Drumov Tsvetkov.

Tipo y Número de documento identificativo: NIE X06327442G.

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 23-10-2008

Régimen: 0111 Régimen General

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, enero de 2009.- El Jefe de Área de Afiliación, Luis Ángel García Díez. 183

- - -

### *RESOLUCIÓN Baja de Código de Cuenta de Cotización C.C.C.*

Nombre y Apellidos: Claudia Hernández García

Domicilio: Cl Marqués de Vadillo, 7 Bj, Soria

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 19-11-2008

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización -C.C.C.- Código Cuenta Cotización -C.C.C.-: 42/100948190 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos: Claudia Hernández García.

Tipo y Número de documento identificativo: DNI 072887523V.

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 08-10-2008

Régimen: 0111 Régimen General

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, enero de 2009.- El Jefe de Área de Afiliación, Luis Ángel García Díez. 184

- - -

### *RESOLUCIÓN Baja de Código de Cuenta de Cotización C.C.C.*

Nombre y Apellidos: Francisco Gil Crespo

Domicilio: Pg Las Casas, Par. 11, Soria

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 19-11-2008

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización -C.C.C.- Código Cuenta Cotización -C.C.C.-: 42/001860548 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos: Francisco Gil Crespo

Tipo y Número de documento identificativo: DNI 016761355J

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 08-10-2008

Régimen: 0111 Régimen General

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. De 27.11.1992).

Soria, enero de 2009.- El Jefe de Área de Afiliación, Luis Ángel García Díez. 185

- - -

### *RESOLUCIÓN Baja de Código de Cuenta de Cotización C.C.C.*

Nombre y Apellidos: Obras Blazquez, S.A.

Domicilio: Cl Ángel Terrel, 1, Soria

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 09-10-2008

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización -C.C.C.- Código Cuenta Cotización -C.C.C.-: 42/15427 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos: Obras Blázquez, S.A.

Tipo y Número de documento identificativo: CIF 0A42004580 El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 01-09-2008

Régimen: 0111 Régimen General

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, enero de 2009.- El Jefe de Área de Afiliación, Luis Ángel García Díez. 186

- - -

### *RESOLUCIÓN sobre reconocimiento de Alta.*

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta en el Régimen General

Nombre y Apellidos: Juan Ramón Garrido Barroso

Con NAF 46/1087415813

Con fecha 01-09-2008

Como trabajador de la empresa Sedesa Obras y Servicios S.A. y Cisa Castilla S.L. U.T.E.

Con C.C.C.: 0111 42/101123400

La fecha de efectos con que se reconoce el alta es la que se indica a continuación: 3 de septiembre de 2008.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

**DATOS DE CARÁCTER INFORMATIVO:**

Causa del Alta: Alta Normal

Soria, enero de 2009.- El Jefe de Área de Afiliación, Luis Ángel García Díez. 187

— — —

**RESOLUCIÓN sobre reconocimiento de Alta.**

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta en el Régimen General

Nombre y Apellidos: Adrián López Corredor

Con NAF 42/1002350719

Con fecha 18-08-2008

Como trabajador de la empresa David Ramos Recio

Con C.C.C.: 0111 42/101004673

La fecha de efectos con que se reconoce el alta es la que se indica a continuación: 18 de agosto de 2008.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

**DATOS DE CARÁCTER INFORMATIVO:**

Causa del Alta: Alta Normal

Soria, enero de 2009.- El Jefe de Área de Afiliación, Luis Ángel García Díez. 188

— — —

**RESOLUCIÓN sobre reconocimiento de Alta.**

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja en el Régimen General

Nombre y Apellidos: María Isabel Ayuso Llorente

Con NAF 42/1000651300

Con fecha 28-08-2008

Como trabajador de la empresa Chavdar Nikolov Todorov

Con C.C.C.: 0111 42/100997603

La fecha de efectos con que se reconoce la baja es la que se indica a continuación. 28 de agosto de 2008.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

**DATOS DE CARÁCTER INFORMATIVO:**

La causa de la baja es la siguiente: Otras causas de baja

Según el plazo de presentación de la solicitud la baja es del siguiente tipo: Baja normal.

Soria, enero de 2009.- El Jefe de Área de Afiliación, Luis Ángel García Díez. 189

— — —

**ANUNCIO DE SUBASTA**

*D. Alejandro Vega Ruiz Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Soria 42/01.*

HAGO SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Unidad contra los deudores que al final se relacionan, el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha dictado Providencia que, además de los datos individualizados que luego se transcribirán, en su parte dispositiva dice: "procédase a la celebración de la citada subasta el día 22 de abril de 2009, a las 10,00 horas en c/ San Benito, 17-planta 3ª -Dirección Provincial- SORIA y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25)".

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, a los acreedores hipotecarios y pignoratios, al cónyuge de dicho deudor y a los conductores, y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos, pagando el importe total de la deuda, incluyendo el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a la personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1º: Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2º: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás



casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3º: Las cargas preferentes, si existieran, quedaran subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4º: Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas desde la fecha de la publicación hasta el 21 de Abril de 2009. Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

5º: Se podrán presentar posturas verbales iguales o superiores al 75 por ciento del tipo de subasta en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, advirtiéndose que, en tal caso, se entenderá ofrecida una postura igual al 75 por ciento del tipo de subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6º: Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7º: El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social-Unidad de Recaudación Ejecutiva 42/01, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8º: El adjudicatario podrá ceder su derecho a un tercero que no incurra en prohibición de licitar, mediante comparencia de ambos ante la Dirección Provincial en el plazo de cinco días hábiles, acreditando haber efectuado el pago del precio de adjudicación.

9º: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediéndose en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10º: Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11º: La Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se le devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12º: Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

13º: Si cualquier interesado en el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el lugar de notificación o el medio en que se produce, o bien, intentada esta no se hubiese podido practicar, la notificación se entiende efectuada por este Anuncio, conforme lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del 27).

14º.- En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Que, sin perjuicio del contenido de este Anuncio o de las cédulas individualizadas emitidas, podrán consultarse los extremos relativos a esta subasta en esta Unidad (Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 42/01. C/Venerable Carabantes, nº 1 Bajo -Soria (teléfono 975 22 76 40 y en Internet (<http://www-seg.social.es>).

Que, sin perjuicio de las notificaciones individualizadas que se realicen, los deudores podrán obtener notificación del resultado de la subasta mediante personación en esta Unidad, teniéndoles por notificados aunque no reciban aquéllas, una vez transcurran quince días desde la fecha de celebración de la subasta. Igualmente se tendrán por requeridas aquellas personas que hubiesen de serlo para otorgar escritura pública de venta.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4. de dicha Ley 30/1992.

DESCRIPCIÓN ADJUNTA DE BIENES QUE SE DECRETA SU VENTA CON TIPO DE SUBASTA.

Deudor: Sergio Valero Caballero.

Nº Expediente: 42 01 05 68650

## LOTE Nº 1

URBANA.- Una mitad indivisa del pleno dominio con carácter privativo de la plaza de garaje situada en la planta semisótano de la parcela B-7-1, en el término municipal de Golmayo, hoy calle G, número 4 y calle D número 4, con entrada a esta planta por la calle D. Denominada con el nº 29.

Tiene una superficie útil de 21,56 metros cuadrados.

Referencia catastral: 1451301WM4215N0030.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Soria nº1, al tomo 2237, libro 62, folio 15, finca 4257.

IMPORTE DE TASACIÓN: 7.244,89 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes: Caja España.

CARGA: Hipoteca.

-Importe: 3.251,57 euros.

TIPO DE SUBASTA: 3.993,32 euros

Deudor: Katty Alejandra Pérez Geraldo.

Nº Expediente: 42 01 02 18247

## LOTE Nº 2

-Un vehículo marca ROVER 25 CI 1.4 gasolina, matrícula SO-1366-G, y matriculado el 16-02-2000. Está depositado en los locales que dispone la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en la calle Manuel Blasco, s/n. en Soria.

IMPORTE DE TASACIÓN: 2.100,00 euros.

TIPO DE SUBASTA: 2.100,00 euros

Deudor: Antón Mironchov Kolchov.

Nº Expediente: 42 01 08 14575

## LOTE Nº 3

URBANA.- UNO.- La totalidad del pleno dominio por título de compraventa, a nombre de Antón Mironchov Kolchov y de su esposa Maryana Angelova Kolchova, de nacionalidad búlgara, para su sociedad de bienes, con arreglo a su régimen matrimonial legal, conforme al artículo 92 del Reglamento Hipotecario, de un local comercial situado en la planta semisótano de la casa sita en Soria, entre las calles Navas de Tolosa nº 24, en el que está situado el portal de entrada y la de Mártires de la Independencia, s/n. denominado, nº 1.

Tiene una superficie útil de 30 metros cuadrados.

Referencia catastral: 3841304WM4234S0003PM.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Soria nº1, al tomo 1934, libro 540, folio 153, finca 14016.

IMPORTE DE TASACIÓN: 41.731,84 euros

TIPO DE SUBASTA: 41.731,84 euros

Soria, 19 de enero de 2009.- El Recaudador Ejecutivo, Alejandro Vega Ruiz. 211

---

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

Dª Joaquina Morcillo Moreno, Subdirectora provincial de Recaudación Ejecutiva, por delegación de D. Eduardo Cos Tejada Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los requerimientos de pago en expedientes de apremio cuyos datos identificativos se especifican a continuación.

En dichos requerimientos, se reclama a los interesados, el pago de la deuda contraída con la Seguridad Social, más, en su caso, los intereses de demora devengados hasta el momento del ingreso en la Tesorería General y las costas generadas. El interés de demora para el presente ejercicio se ha fijado en un 5 por 100.

El pago de la deuda deberá realizarse, mediante transferencia bancaria a la cuenta abierta, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social (URE) correspondiente, en el Banco Santander Central Hispano, que se relacionan a continuación, indicando obligatoriamente, NAF/Cod. Cuenta cotización, y NIF:

U.R.E. 01 Cuenta de ingreso: 0049-5676-11-2016022282

U.R.E. 02 Cuenta de ingreso: 0049-1094-64-2110884271.

U.R.E. 03 Cuenta de ingreso: 0049-4676-89-2516045571

U.R.E. 04 Cuenta de ingreso: 0049-1918-99-2410094090.

U.R.E. 05 Cuenta de ingreso: 0049-0433-03-2810157355

U.R.E. 06 Cuenta de ingreso: 0049-5222-07-2416034121.

U.R.E. 07 Cuenta de ingreso: 0049-5611-36-2216012231.

En virtud de todo lo anterior, se comunica que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en plazo de diez días, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva (URE) en la que se encuentre el expediente, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial, para el conocimiento integro del texto de los mencionados requerimientos. De no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente a la finalización del plazo señalado para comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

URE cargo: 06

Expte.: 30069400246875

NIF/NIE: 029063269D

Deudor: Gil Martínez Miguel

Identificador: 30007369397

Domicilio: Soria

Deuda: 5.166,29

Soria, 4 de diciembre de 2008.- La Subdirectora Provincial, Joaquina Morcillo Moreno. 155

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### SORIA

#### ORGANIZACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Para general conocimiento, cumplimiento e información pública se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria del día 16 de enero de 2009, cuya transcripción literal dice como sigue:

7. SORTEO QUE DETERMINARA EL ORDEN DE ACTUACIÓN DE LOS ASPIRANTES, EN TODAS LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO A CELEBRAR EN ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DURANTE EL AÑO 2009.

Con el fin de dar cumplimiento a las exigencias legales derivadas de los arts. 16 k) y 17 del Real Decreto 364/95, de 10 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional, en orden a conseguir una correcta y ordenada actuación en los procesos selectivos de la Función Pública Local, y de conformidad con el informe emitido el día catorce de enero de dos mil nueve por la Jefe de Sección de Organización y Calidad de los Servicios, la Junta de Gobierno Local órgano competente de conformidad con la delegación de atribuciones efectuada por el limo. Sr. Alcalde en fecha cuatro de julio de dos mil siete, por unanimidad acuerda: la determinación mediante un único sorteo del orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas de ingreso que se celebren en esta Administración Municipal durante el año 2009. Efectuado el sorteo, la letra que determinará el orden de actuación resulta ser la D.

Publíquese el presente acuerdo y el resultado en el **Boletín Oficial de la Provincia** y tablón municipal de anuncios para conocimiento general, cumplimiento y demás efectos.

Soria, 20 de enero de 2009.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 198

---

#### SERVICIO DE URBANISMO SECCIÓN SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 8 de enero de 2009, adoptó el acuerdo de: "Derogar la Ordenanza Municipal sobre captación de aprovechamiento de energía solar para usos térmicos, conforme a los mismos trámites seguidos para su aprobación".

En consecuencia, se aprueba inicialmente su derogación, abriendo un plazo de treinta días de información pública y audiencia a los interesados al objeto de que puedan ser presentadas reclamaciones y sugerencias. De no presentarse, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Soria, 19 de enero de 2009.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 196

#### VALTAJEROS

##### APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2009

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 7 de enero de 2009, el Presupuesto Gene-

ral, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2009, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Valtajeros, 11 de enero de 2009.– El Alcalde, (Ilegible). 194

#### CERBÓN

##### APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2009

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 6 de enero de 2009, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2007, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Cerbón, 9 de enero de 2007.– El Alcalde, M.A. Aguado. 193

#### POBAR

##### APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2009

Aprobado inicialmente en sesión, ordinaria, de la Asamblea Vecinal de esta Entidad Local Menor, de fecha 8 de enero de 2009, el Presupuesto General y Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2009, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Pobar, 12 de enero de 2009.– El Alcalde, M.A. Sanz Arancón. 195

#### GOLMAYO

D. Benito Serrano Mata, Sr. Concejal de Urbanismo del Ayuntamiento de Golmayo (SORIA) por delegación de competencias según Decreto de Alcaldía de 6 de octubre de 2008, por el presente HACE SABER:

Que existe una solicitud de licencia ambiental y de obra presentada en este Ayuntamiento por D. Manuel Javier del Almo Santamaría, con D.N.I. nº 16.800.352-W, en nombre y representación de Casas y Diseños Móviles de Soria, S.L., con

C.I.F. nº B-42.184.317 para taller de ebanistería en Pol. Ind. de Golmayo, C/ D, Pare. C-4, de Carbonera de Frentes, perteneciente a este término municipal, conforme al proyecto redactado por el Ingeniero Industrial D. Ángel Natividad Hernández, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Soria (COIIM) con fecha 28 de octubre de 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud por término de 20 días hábiles, contados desde el siguiente hábil posterior en el que se verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren modo afectados por la actividad y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Golmayo, 8 de enero de 2009.– El Concejal de Urbanismo, Benito Serrano Mata. 197

— — —

*Don Félix Cubillo Romera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Golmayo (Soria), por el presente,*

HACE SABER: Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de diciembre de dos mil ocho, se aprobó inicialmente, en la forma en que se encuentra redactado, el Proyecto de Urbanización Pavimentación de Acera en Calle C, Anexo a la Fase 3 de Urbanización del Sector P "Las Camaretas", redactado por el Arquitecto D. Miguel García Otero, visado con fecha 10 de diciembre de 2008, y siendo promotor la Junta de Compensación de Las Camaretas.

Dicho proyecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 251 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes, durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente al en que se verifique la publicación del presente Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**. Dentro de dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 142 de la ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, tanto las alegaciones que consideren oportunas al mismo, como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Golmayo, 21 de enero del año 2009.– El Teniente de Alcalde, Benito Serrano Mata. 228

## DEZA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 172.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el art. 38.2 del real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 5 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente nº 1/08 de Modificación de Créditos que afecta al Presupuesto de esta Corporación.

Concesión de suplementos de crédito aprobados, resumidos por capítulos

<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Euros</u>
1	Gastos de Personal	1.073,94
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	3.560,00
	<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>4.623,94</b>

El total del importe anterior queda financiado con cargo al Remanente de Tesorería disponible cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Euros</u>
8	Activos financieros	4.633,94
	<b>TOTAL</b>	<b>4.633,94</b>

Deza, 14 de enero de 2009.– El Alcalde, Baltasar Gómez Febrel. 199

— — —

## PRESUPUESTO GENERAL PARA 2009

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los Arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2009, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2009.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Deza, 16 de enero de 2009.– El Alcalde, Baltasar Gómez Febrel. 200

## MATAMALA DE ALMAZÁN

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 15 de enero de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato:

Arrendamiento de local, para destinarlo a bar, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Matamala de Almazán.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Arrendamiento de local para destinarlo a bar.

3. *Tramitación:* Procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación

4. *Tipo de licitación.* El adjudicatario abonará al Ayuntamiento en concepto de precio por el arrendamiento la cantidad por la que se adjudique el contrato que no será inferior a 150 € mensuales. La renta se actualizará cada año de vigencia del contrato, aplicando a la anualidad anterior la variación por-

centual experimentada por el Índice General Nacional del Sistema de Índices de Precios de Consumo.

5. *Garantía provisional*: 5% del importe de adjudicación.

6. *Obtención de documentación e información*.

a) Entidad: Ayuntamiento de Matamaia de Almazán.

b) Domicilio: Plaza Mayor 17.

c) Localidad y código postal: 42211 Matamala de Almazán.

d) Teléfono: 975312415.

e) e-mail: secretaria@matamaladealmazan.es

7. *Criterios de valoración de las ofertas*

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a los siguientes criterios de adjudicación:

-Precio

-Proyecto de explotación

-Mejoras a realizar en el inmueble.

8. *Presentación de las ofertas*: En la Secretaría del Ayuntamiento de Matamala de Almazán durante los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

9. *Apertura de las ofertas*. La apertura de proposiciones se efectuará el día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de las proposiciones o, en su caso, el plazo otorgado para su subsanación, y el acto será público.

10. *Modelo de proposición*

Don ..... con domicilio en ..... y con NIF núm. .... en nombre propio (o en representación ..... como acreditado por .....) enterado de la convocatoria del concurso, anunciado en el **Boletín Oficial de la Provincia** núm. .... de fecha ..... y tomo parte en la misma comprometiéndome al arrendamiento del Local sito en la C/Nueva 5 para destinarme a bar propiedad del Ayuntamiento, por el importe de ..... €.

Todo ello con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 49 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Lugar, fecha y firma de los proponentes).

11. *Documentación*: La establecida en el Pliego de condiciones.

12. *Gastos de anuncio*: Serán por cuenta del adjudicatario.

Matamala de Almazán, 15 de enero de 2009.– El Alcalde, Mariano Hernández Cedazo. 202

## NEPAS

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

### INGRESOS

A) *Operaciones corrientes*:

Impuestos directos.....22.100

Tasas y otros ingresos.....4.950

Transferencias corrientes .....12.000

Ingresos patrimoniales .....111.500

B) *Operaciones de capital*

Transferencias de capital .....149.000

TOTAL INGRESOS.....299.550

### GASTOS

A) *Operaciones corrientes*:

Gastos de personal .....23.930

Gastos en bienes corrientes y servicios .....121.220

Gastos financieros .....1.500

Transferencias corrientes .....420

B) *Operaciones de capital*

Inversiones reales .....137.480

Pasivos financieros .....15.000

TOTAL GASTOS.....299.550

PLANTILLA DE PERSONAL.

a) *Plazas de funcionarios*.

Denominación: Secretaría-Intervención.

Dotación: 1.

Grupo Subgrupo: A A1-A2

Comp. Destino: 26

Comp. Espc.: 3.129,18 €.

Estatus: Func.

### RESUMEN

Funcionarios: 1

Total Plantilla: 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Nepas, 16 de enero de 2009.– La Alcaldesa, Crescencia Almería Pinilla. 203

## MEDINACELI

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 19 de enero 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de cubrición del frontón en Medinaceli Estación, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora*.

a) Organismo: Ayuntamiento de Medinaceli.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 1/2009.

2. *Objeto del contrato*.

a) Descripción del objeto: Cubrición del Frontón en C/ Severo Ochoa s/n de Medinaceli Estación.

B) Lugar de ejecución: Severo Ochoa s/n Medinaceli Estación.

d) Plazo de ejecución: 9 Meses.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto, Oferta más ventajosa con diversos criterios de adjudicación.

4. *Presupuesto base de licitación.* Importe total: 114.279,32 euros, y 18.284,69 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

5. *Garantía provisional:* 3% de la licitación.

6. *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Medinaceli.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento 1.

c) Localidad y código postal: 42240.

d) Teléfono: 975326053.

e) Telefax: 975 326086.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

7. *Requisitos específicos del contratista*

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

8. *Criterios de Valoración de las Ofertas:* En el pliego de condiciones.

9. *Presentación de las ofertas.*

a) Fecha límite de presentación: 21 días a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Documentación a presentar: En el pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento de Medinaceli.

2ª Domicilio: Plaza del Ayuntamiento 1.

3ª Localidad y código postal: 42240 Medinaceli (Soria).

10. *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Medinaceli.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento 1.

c) Localidad: Medinaceli.

d) Fecha: día siguiente al de presentación de ofertas.

e) Hora: 13 horas .

11. *Otras informaciones:* Ayuntamiento de Medinaceli.

12. *Gastos de anuncios.* Por cuenta del adjudicatario.

Medinaceli, 20 de enero de 2009.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré. 205

## CABREJAS DEL PINAR

De conformidad con el acuerdo de fecha 12 de diciembre de 2008, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, al mejor precio, para la enajenación de los aprovechamientos de caza de los Montes 115 y 116 del CUP de la pertenencia a Cabrejas del Pinar y Villas conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Mancomunidades de los Montes 115 y 116.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Aprovechamiento de caza a ejecutar en los Montes 115 y 116 del Catálogo de Utilidad Pública, "Comunero de Abajo" y "Comunero de Arriba".

b) Duración del contrato: 5 años de 2009 a 2013.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

4. *Presupuesto base de licitación.* Importe anual 12.150,80 euros y 1.944,13 euros de IVA.

5. *Garantía provisional:* 3% del importe de la tasación base de la licitación.

6. *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Oficinas del Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar.

b) Domicilio: Pza. del Ayuntamiento nº 1.

c) Localidad y código postal: 42250 Cabrejas del Pinar (Soria).

d) Teléfono: 975373002.

e) Telefax: 975373934.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

7. *Requisitos específicos del contratista.*

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8. *Criterios de Valoración de las Ofertas:* Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá exclusivamente al mejor precio de las proposiciones presentadas.

9. *Presentación de las ofertas.*

a) Fecha límite de presentación: 26 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: Según pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar.

2ª Domicilio: Pza. Ayuntamiento nº 1.

3ª Localidad y código postal: Cabrejas del Pinar, 42250 Soria.

10. *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar.

b) Domicilio: Pza. Ayuntamiento nº 1.

c) Localidad: Cabrejas del Pinar 42250 Soria.

d) Fecha: El décimo día hábil posterior a la publicación del anuncio.

e) Hora: 12,00 horas.

11. *Gastos de anuncios:* Serán de cuenta del adjudicatario.

12. *Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos:* <http://www.cabrejasdelpinar.com/>.

Cabrejas del Pinar, 15 de enero de 2008.– El Alcalde de Cabrejas del Pinar, Presidente de las Mancomunidades de los Montes 115 y 116, Fidel Soria García. 206

## SOTILLO DEL RINCÓN

D. León F. Matute Gil, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sotillo del Rincón (Soria).

HACE SABER: Que por el Negociado de Estadística, de conformidad con lo establecido en la resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos, sobre la gestión y revisión del padrón municipal de habitantes, se tramita Expedientes para la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes (artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio) de las personas que a continuación se indican, por no residir en el domicilio expresado o en el municipio:

- Elenka Staneva Dimitrova, Pasaporte 339805963
- Toma Cristian Vanea, N.I.E. X08958636 K.

Y ante el incumplimiento de lo establecido en el artículo 54 del R.D. 2612/96, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y a tenor de las facultades que el citado Real Decreto confiere a los Ayuntamientos para tramitar de oficio la baja en el citado Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida de toda persona que incumpla la establecido en el citado artículo, es por lo que se concede un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la publicación del mismo, para que los interesados presenten las alegaciones oportunas, mostrando su conformidad o disconformidad con la incoación del expediente de baja. Transcurrido el plazo establecido, sin que el interesado/a, se haya manifestado al respecto este Ayuntamiento remitirá al Consejo de Empadronamiento el expediente completo para que emita el informe correspondiente.

Sotillo del Rincón, 12 de enero de 2009.- El Alcalde, León F. Matute Gil. 207

## VALDEPRADO

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el presente ejercicio 2009 por la Asamblea Vecinal de esta Entidad en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día veintuno de enero de dos mil nueve, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla al anterior, el mismo se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo prevenido en el artículo 170.1 del la meritado Texto Refundido y por los motivos tasados en su artículo 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

Valdeprado, 21 de enero de 2009.- El Alcalde, Alfredo Castellano Zamora. 209

## ABIÓN

### PRESUPUESTO GENERAL PARA 2009

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los Arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2009, aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2008.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.
- b) Oficina de Presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal Entidad Local Menor.

Ábion, 22 de diciembre de 2008.- El Alcalde pedáneo, Heráclides Borque Andrés. 124

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Sección Relaciones Laborales y Recursos

Ref.: Acuerdo Condiciones de Trabajo

Empresa: Ayuntamiento de Ólvega

En el **Boletín Oficial de la Provincia** número 123, de fecha 29 de octubre de 2008, que publica el Acuerdo sobre Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Ólvega, aparecen los errores que para su rectificación a continuación se especifican:

En la página 15, TABLA DE PRESTACIONES SANITARIAS, apartado B) OCULARES, en la segunda línea, donde dice "Gafas completas bifocales: 4.400", debe decir "Gafas completas bifocales: 44.00".

En la página 15, TABLA DE PRESTACIONES SANITARIAS, apartado C) OTRAS, en el tercer párrafo, donde dice "Vehículos de inválidos, por una sola vez, salvo supuestos excepcionales: 81,50, "Vehículos de inválidos, por una sola vez, salvo supuestos excepcionales: 181,50.

Detectados estos errores, solicitamos la remisión de dicha rectificación al **Boletín Oficial de la Provincia** para su subsanación.

Soria, 16 de enero de 2009.- La Jefa de la Oficina Territorial, Noemí Molinuevo Estéfano. 204

## SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*RESOLUCIÓN de fecha 13 de enero de 2009, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica Reforma línea aérea de media tensión, línea subterránea de media tensión 13,2 kv para suministro a Urbanización Las Camaretas en Crtra de Burgos-Soria, s/n en Golmayo (Soria) Expediente Nº 9.586, 104/2008.*

### ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones.

Visto el condicionado remitido por el Ministerio de Fomento-Unidad de Carreteras de Soria y aceptado por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Modificación de la línea trifásica a 13,2 kV denominada Abejar de la STR Soria, en la que se sustituyen los trazados actuales por una línea aérea subterránea, con un primer tramo subterráneo de 40 m. hasta el apoyo 11938 que se sustituye por otro metálico de celosía, un tramo aéreo de 25 m. hasta el apoyo 11939 en el que se instala nueva cruceta de derivación, y un tramo subterráneo de 450 m. hasta empalmar con la línea subterránea de suministro a la urbanización "Las Camaretas".

- Conductores unipolares 12/20 kV, HEPRZ1 3 x 1 x 240 mm Al.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 13 de enero de 2009.– El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez.

192

### ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria  
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria